



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32627

19/01/2021

81777

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Tercer Sector de Acción Social realiza una contribución de elevado valor al ejercicio de los derechos del conjunto de la ciudadanía. Esto justifica que, además de los recursos que proceden de la propia decisión de los contribuyentes a través de las casillas solidarias del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (IRPF) y del Impuesto de Sociedades, se destinen otros recursos públicos para reforzar la misión de estas entidades.

Cabe señalar que, en el ejercicio presupuestario actual, no se prevé la bajada de recaudación a la que se hace referencia en la presente iniciativa, debido a que este año se ejecutarán los fondos recaudados en el año 2019 a través de las casillas solidarias precitadas.

Dada la importancia que representa el sistema de financiación a las entidades que componen el Tercer Sector de Acción Social, se informa que se ha constituido un Grupo de trabajo en el seno del Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social para abordar los retos que se plantean al respecto, entre el que destaca la dotación de mayor estabilidad a la financiación del Tercer Sector.

Madrid, 23 de febrero de 2021